

PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACION 2021

Objetivo (base 1)	Incrementar el acceso y la presencia de las empresas de Bizkaia en los mercados internacionales.																						
Entidades beneficiarias (base 4)	Empresas con personalidad jurídica propia con: <ul style="list-style-type: none"> domicilio social y fiscal en Bizkaia y un centro productivo o de alto valor añadido en Bizkaia. plantilla entre 5 y 100 personas (en equivalentes a jornada completa) actividad encuadrada en los sectores de la Industria, Construcción, Transporte, Servicios conexos con la Industria, Turismo y Comercio al por mayor (según epígrafes del anexo del Decreto). 																						
Máximo de solicitudes (base 17)	Cada entidad podrá presentar un máximo de 2 solicitudes. Cada solicitud debe ser un solo proyecto dirigido a un único país.																						
Hecho subvencionable (base 5)	Proyectos que persigan la introducción de la empresa en un nuevo país. “Nuevo país”: No se considera nuevo país aquel en el que la empresa tenga delegación o en el que el volumen de negocio en el país en los 3 últimos años haya sido superior al 5% del volumen de negocio total de la empresa en esos mismos tres años. Son subvencionables dos tipos de proyectos: <ul style="list-style-type: none"> Nuevos proyectos Continuación de proyectos apoyados en los programas de internacionalización de 2019 y 2018 																						
Gastos subvencionables (base 9)	Gastos internos de personal: Coste horario del personal durante el tiempo de estancia en el país, sea por razón de viajes o por tratarse de personal destinado en ese país. Nueva contratación de personal técnico especializado en comercio exterior con un contrato de carácter laboral, a tiempo completo, de duración mínima 1 año, 18.000 € retribución anual bruta mínima. Gastos de viaje y alojamiento del personal de plantilla de la empresa, sea por razón de viajes o por tratarse de personal destinado en ese país. Gastos externos directamente vinculados al proyecto																						
Cuantía de las ayudas (base 8)	<ul style="list-style-type: none"> 50% o 60% sobre la base de gasto que se considere subvencionable, en función de la puntuación obtenida. Subvención máxima por entidad beneficiaria: 60.000 euros. Límites de gastos subvencionables <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría de gasto</th> <th>Límite de gasto subvencionable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto interno</td> <td>30.000 €</td> </tr> <tr> <td>Contratación de personal técnico especializado</td> <td>30.000 €</td> </tr> <tr> <td>Gastos de viaje y alojamiento</td> <td>20.000 € (con límites por cada viaje)</td> </tr> <tr> <td>Gastos externos</td> <td></td> </tr> <tr> <td> Formación en internacionalización</td> <td>3.000 €</td> </tr> <tr> <td> Elaboración del plan de Internacionalización</td> <td>10.000 €</td> </tr> <tr> <td> Participación en ferias</td> <td>50.000 € (y 12.000 € por feria)</td> </tr> <tr> <td> Consultoría para lanzar un producto</td> <td>20.000 €</td> </tr> <tr> <td> Asesoramiento externo y costes de estudios</td> <td>15.000 €</td> </tr> <tr> <td> Promoción y publicidad</td> <td>15.000 €</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> No se concederán ayudas inferiores a 6.000 euros. 	Categoría de gasto	Límite de gasto subvencionable	Gasto interno	30.000 €	Contratación de personal técnico especializado	30.000 €	Gastos de viaje y alojamiento	20.000 € (con límites por cada viaje)	Gastos externos		Formación en internacionalización	3.000 €	Elaboración del plan de Internacionalización	10.000 €	Participación en ferias	50.000 € (y 12.000 € por feria)	Consultoría para lanzar un producto	20.000 €	Asesoramiento externo y costes de estudios	15.000 €	Promoción y publicidad	15.000 €
Categoría de gasto	Límite de gasto subvencionable																						
Gasto interno	30.000 €																						
Contratación de personal técnico especializado	30.000 €																						
Gastos de viaje y alojamiento	20.000 € (con límites por cada viaje)																						
Gastos externos																							
Formación en internacionalización	3.000 €																						
Elaboración del plan de Internacionalización	10.000 €																						
Participación en ferias	50.000 € (y 12.000 € por feria)																						
Consultoría para lanzar un producto	20.000 €																						
Asesoramiento externo y costes de estudios	15.000 €																						
Promoción y publicidad	15.000 €																						
Normativa y régimen de concesión	Decreto Foral nº 37/2021, de 13 de abril, (BOB nº 70 de 16 de abril de 2021). El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva (base 6).																						
Plazos (bases 16, 10 y 23)	Plazo de presentación de solicitudes: del 19 de abril al 7 de mayo de 2021 (a las 13:30 horas). Plazo de ejecución del proyecto: desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022. La solicitud deberán presentarse a través de la Oficina Virtual del Departamento de Promoción Económica (www.bizkaia.eus/Sustapena-OficinaVirtual). Para ello deberá disponer de firma electrónica (Izenpe, DNI electrónico, FEA...), o acceder a través del certificado electrónico B@kQ que podrá ser solicitado en nuestras oficinas de Obispo Orueta, 6.																						